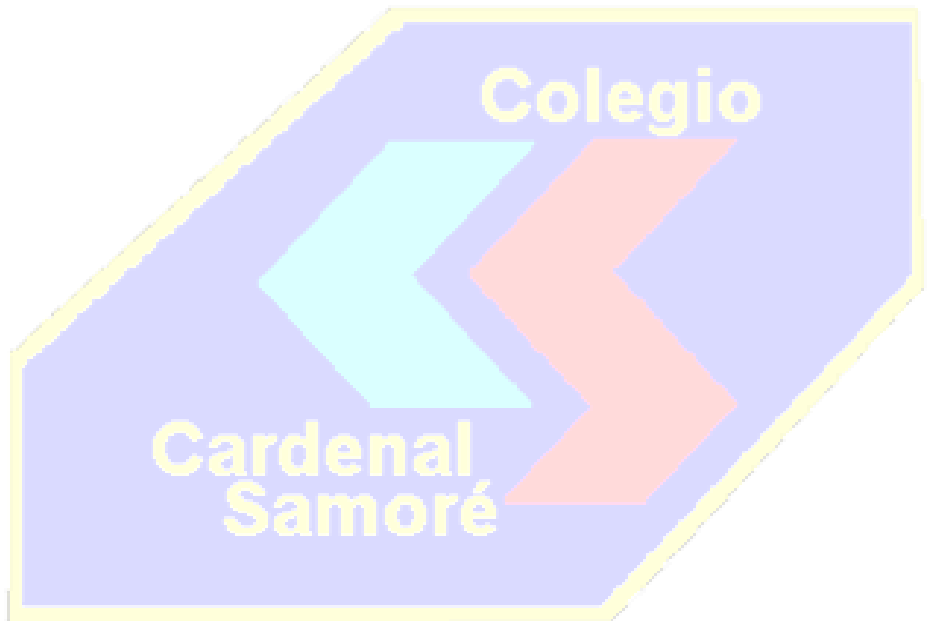




COLEGIO CARDENAL ANTONIO SAMORÉ CON DESEMPEÑO DE
EXCELENCIA ACADÉMICA



Plan de Gestión de Convivencia Escolar



Aprender a Convivir y convivir para aprender 

I. FUNDAMENTACIÓN Y MARCO NORMATIVO

La convivencia escolar, conforme a lo establecido en la **Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar** y la **Política Nacional de Convivencia Educativa**, se concibe como un **proceso formativo permanente, transversal y sistémico**, que involucra a todos los integrantes de la comunidad educativa y contribuye al desarrollo integral de los estudiantes.

Desde esta perspectiva, la convivencia escolar promueve el desarrollo de competencias socioemocionales, ciudadanas y éticas, tales como la resolución pacífica de conflictos, la participación responsable, el trabajo colaborativo, la comunicación efectiva y el respeto irrestricto a la dignidad humana, competencias fundamentales para el aprendizaje y la formación de una ciudadanía democrática.

El presente Plan de Gestión de la Convivencia Escolar se sustenta en un enfoque de derechos, inclusión y equidad, articulándose con la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar, la Ley N°21.545 (Ley TEA) y la Ley N°21.430 sobre Garantías de la Niñez, promoviendo prácticas educativas que reconozcan y valoren la diversidad individual, cultural y neurodiversa de los estudiantes.

En coherencia con su Proyecto Educativo Institucional, el Colegio Cardenal Antonio Samoré reconoce la convivencia escolar como un eje estratégico para el logro de aprendizajes de calidad y el bienestar socioemocional, organizando su gestión mediante el Reglamento Interno, los protocolos de actuación, el Comité de la Buena Convivencia Escolar y el presente Plan, de carácter preventivo, formativo y evaluable.

II. DEFINICIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar es un instrumento de gestión institucional, de carácter obligatorio, que forma parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Reglamento Interno del establecimiento, conforme a lo establecido en la Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar y las orientaciones del Ministerio de Educación.

Tiene por finalidad organizar, planificar, implementar y evaluar acciones destinadas a promover una convivencia escolar positiva, prevenir situaciones de violencia, acoso y discriminación, y asegurar un clima escolar seguro, inclusivo y respetuoso, que favorezca el aprendizaje y el desarrollo integral de todos los integrantes de la comunidad educativa.

III. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Promover y fortalecer una convivencia escolar positiva, inclusiva y participativa, que favorezca el desarrollo integral de los estudiantes y el bienestar de toda la comunidad educativa, mediante acciones preventivas, formativas y de acompañamiento, en coherencia con la normativa vigente y el Proyecto Educativo Institucional.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Instalar la convivencia escolar como una práctica formativa permanente y transversal, mediante la difusión y aplicación sistemática del Reglamento Interno, del Plan de Gestión y de los protocolos de actuación vigentes.
2. Fortalecer los canales formales de comunicación institucional para informar oportunamente a la comunidad educativa sobre normas, acciones y procedimientos vinculados a la convivencia escolar.
3. Promover la participación activa de estudiantes, funcionarios y familias en actividades institucionales que fortalezcan el respeto, el buen trato y la identidad institucional.
4. Fomentar los valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional, integrándolos transversalmente en las prácticas pedagógicas y formativas.
5. Generar espacios de reflexión y participación que favorezcan el bienestar socioemocional, el autocuidado y la toma de decisiones responsables.
6. Fortalecer la convivencia escolar al interior del aula, mediante prácticas pedagógicas inclusivas y estrategias de manejo de aula.
7. Implementar acciones preventivas y de intervención frente a situaciones de violencia escolar, acoso o ciberacoso, asegurando la activación oportuna de los protocolos correspondientes.

8. Garantizar la inclusión, el acompañamiento y la atención oportuna de estudiantes con necesidades educativas especiales u otras condiciones que requieran apoyos específicos.

V. ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

De conformidad con lo establecido en la **Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar**, los establecimientos educacionales que no se encuentran legalmente obligados a constituir Consejo Escolar, deberán conformar un Comité de la Buena Convivencia Escolar u otra instancia equivalente, con el objetivo de promover una convivencia escolar positiva y prevenir situaciones de violencia al interior de la comunidad educativa.

En este contexto, el establecimiento contará con un Comité de la Buena Convivencia escolar, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Inspector(a) General
- Orientador(a) de cada nivel
- Psicólogo(a) de cada nivel
- Asistente Social
- Encargado(a) de Convivencia Escolar

La conformación del comité podrá ajustarse según las necesidades del establecimiento, asegurando siempre la representación de los actores responsables de la gestión de la convivencia escolar.

a) Funciones del Comité de la Buena Convivencia Escolar

El Comité de la Buena Convivencia Escolar tendrá como principal función proponer, coordinar y evaluar acciones destinadas a promover una sana convivencia escolar, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Interno y el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.

Asimismo, le corresponderá:

- Estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en acciones formativas y preventivas relacionadas con la convivencia escolar.
- Analizar situaciones que afecten el clima de convivencia, proponiendo medidas preventivas o de intervención, dentro del ámbito de sus competencias.
- Colaborar con el Encargado(a) de Convivencia Escolar en la implementación y seguimiento del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- Revisar periódicamente el cumplimiento de las acciones planificadas, identificando avances, dificultades y oportunidades de mejora.

b) Funcionamiento del Comité

El Comité de la Buena Convivencia Escolar sesionará de forma periódica, conforme a un calendario previamente establecido o cuando la situación lo amerite, dejando registro formal de sus reuniones mediante actas, las que deberán consignar acuerdos, responsables y plazos.

Estas instancias tendrán por finalidad analizar el funcionamiento del comité y realizar seguimiento al desarrollo de las acciones contempladas en el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, asegurando la mejora continua del clima escolar.

VI. ARTICULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar se articula con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Mejoramiento Educativo, el Reglamento Interno y los protocolos de actuación, asegurando coherencia entre los objetivos formativos, las normas institucionales y las acciones de gestión.

VII. ARTICULACIÓN CON LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar se articula de manera directa y complementaria con los protocolos de actuación vigentes del establecimiento, los cuales se encuentran incorporados en el Reglamento Interno y/o en sus anexos, y regulan los procedimientos frente a situaciones que puedan afectar la convivencia escolar, la integridad física y psicoemocional de los integrantes de la comunidad educativa.

Estos protocolos constituyen instrumentos operativos esenciales para la prevención, detección, intervención y seguimiento de situaciones de conflicto, violencia o vulneración de derechos, y su aplicación deberá realizarse conforme a la normativa vigente y a los principios de resguardo del interés superior del niño, la confidencialidad y el debido proceso.

El establecimiento cuenta, con los siguientes protocolos obligatorios, los cuales se encuentran debidamente formalizados y difundidos:

- **Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia escolar**, que contempla procedimientos ante hechos de violencia física, psicológica o verbal, entre estudiantes y/o hacia integrantes de la comunidad educativa.
- **Protocolo de actuación frente a situaciones de acoso escolar (bullying)**, que regula la detección, investigación, adopción de medidas pedagógicas y disciplinarias, y el seguimiento de los casos.
- **Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia sexual y vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes**, que establece procedimientos de denuncia, derivación y coordinación con redes externas, conforme a la normativa vigente.
- **Protocolo de actuación frente a situaciones de ciberacoso y uso indebido de medios digitales**, orientado a la prevención e intervención frente a conductas de hostigamiento y vulneración de derechos a través de plataformas digitales.
- **Protocolo de actuación frente a situaciones de riesgo psicosocial grave**, tales como ideación o intento suicida, autolesiones u otras situaciones que requieran intervención especializada.

La activación, coordinación y seguimiento de los protocolos señalados será responsabilidad del Encargado o Encargada de Convivencia Escolar, en articulación con la Dirección del establecimiento y el Comité de la Buena Convivencia Escolar, dejando registro formal de las acciones realizadas y resguardando la confidencialidad de la información.

VIII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar será evaluado anualmente, considerando el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, la ejecución de las acciones planificadas y los indicadores de convivencia definidos por el establecimiento.

La evaluación será coordinada por el Encargado o Encargada de Convivencia Escolar, en conjunto con el Comité de la Buena Convivencia Escolar, y sus resultados serán informados a la Dirección del establecimiento, con el fin de retroalimentar, ajustar y fortalecer las estrategias de prevención, promoción y abordaje de situaciones que afecten la convivencia escolar.

Anexo 1: MATRIZ OPERATIVA DE ACCIONES

OBJETIVO N°1 Instalar la convivencia escolar como una práctica formativa permanente y transversal.	NOMBRE DE LA ACCIÓN: Socialización y Aplicación del Reglamento Interno y Protocolos de Convivencia”	
	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN: Acción orientada a difundir, fortalecer y asegurar la aplicación sistemática del Reglamento Interno, Plan de Gestión de Convivencia Escolar y protocolos vigentes, mediante instancias formativas dirigidas a estudiantes, apoderados y funcionarios, promoviendo su conocimiento, comprensión y cumplimiento como base de una convivencia escolar formativa y preventiva.	
	ACTIVIDADES: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar jornadas de inducción anual sobre Reglamento Interno, Plan de Gestión y protocolos para estudiantes, apoderados y funcionarios. • Desarrollar actividades formativas en Consejo de Curso y Orientación sobre normas de convivencia y resolución pacífica de conflictos. • Incorporar compromisos de convivencia en acuerdos de curso al inicio del año escolar. • Supervisar sistemáticamente la aplicación del Reglamento Interno en situaciones de convivencia escolar. 	
FECHAS	INICIO: Marzo	
	TERMINO: Noviembre	
RESPONSABLE: <ul style="list-style-type: none"> • Equipo Directivo. • Equipo de convivencia escolar. • Equipo Interdisciplinario. • Equipo PIE. • Responsable de cada plan de gestión. 	RECURSOS: <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Interno de Convivencia Escolar (impreso y digital) • Plan de Gestión de Convivencia Escolar • Protocolos institucionales vigentes • Presentaciones digitales de socialización • Guías formativas sobre normas y convivencia • Actas de conocimiento y compromiso • Registros de asistencia • Afiches institucionales de normas de convivencia 	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Actas de socialización del Reglamento Interno y Plan de Gestión • Registros de asistencia de estudiantes, apoderados y funcionarios • Copias de presentaciones utilizadas • Fotografías de jornadas formativas 		

- Registro de firmas de conocimiento del Reglamento Interno
- Informes de seguimiento del Encargado/a de Convivencia

INDICADOR DE LOGRO:

- **Nivel Bajo:** La socialización del Reglamento Interno y Plan de Gestión es parcial o esporádica, sin registros sistemáticos ni evidencia de aplicación transversal.
- **Nivel Medio:** El Reglamento Interno y los protocolos son socializados en la mayoría de los cursos y estamentos, con registros parciales y aplicación formativa irregular.
- **Nivel Alto:** El Reglamento Interno, Plan de Gestión y protocolos son socializados y aplicados de manera sistemática y transversal, con registros completos y evidencia de apropiación por la comunidad educativa.

FINANCIAMIENTO:

- Recursos SEP
- Recursos propios del establecimiento
-

<p>OBJETIVO N°2</p> <p>Fortalecer los canales formales de comunicación institucional.</p>	<p>NOMBRE DE LA ACCIÓN:</p> <p>Fortalecimiento de los Canales Formales de Comunicación en Convivencia Escolar”</p>
	<p>DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:</p> <p>Acción destinada a mejorar la comunicación institucional, asegurando la entrega oportuna, clara y sistemática de información relacionada con normas, procedimientos y acciones de convivencia escolar, a través de medios oficiales del establecimiento, favoreciendo la transparencia y la corresponsabilidad de la comunidad educativa.</p>
	<p>ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar un plan de difusión trimestral de normas, protocolos y acciones de convivencia escolar. • Publicar protocolos vigentes en la página web institucional y espacios visibles del establecimiento. • Enviar comunicaciones formales ante actualizaciones normativas o situaciones relevantes de convivencia. • Mantener registros de comunicaciones enviadas a la comunidad educativa.
<p>FECHAS</p>	<p>INICIO: Marzo</p>
	<p>TERMINO: Noviembre</p>
<p>RESPONSABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo Directivo. • Equipo de convivencia escolar. 	<p>RECURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y circulares institucionales • Correos electrónicos institucionales • Página web del establecimiento

- Equipo Interdisciplinario.
- Equipo PIE.
- Responsable de cada plan de gestión.

- Plataforma digital institucional (si aplica)
- Infografías digitales e impresas
- Carteleras informativas
- Agenda escolar
- Registro de comunicaciones enviadas

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

- Copias de circulares y comunicados institucionales
- Registro de correos electrónicos enviados
- Evidencias de publicaciones en página web institucional
- Fotografías de carteleras informativas
- Registro de comunicaciones oficiales
- Calendario de difusión institucional

INDICADOR DE LOGRO:

- **Nivel Bajo:** La información sobre convivencia escolar se difunde de forma ocasional y sin sistematicidad.
- **Nivel Medio:** Existen canales formales de comunicación activos, con difusión periódica, pero con alcance o cobertura parcial.
- **Nivel Alto:** Los canales formales de comunicación funcionan de manera sistemática, oportuna y efectiva, con registros claros y acceso de toda la comunidad educativa.

FINANCIAMIENTO:

- Recursos SEP
- Recursos propios del establecimiento

OBJETIVO N°3 Promover la participación activa de estudiantes, funcionarios y familias.	NOMBRE DE LA ACCIÓN: “Participación Activa de la Comunidad Educativa para el Buen Trato y la Identidad Institucional”
	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN: Acción orientada a promover la participación activa de estudiantes, funcionarios y familias en actividades institucionales que fortalezcan el respeto, el buen trato, la convivencia positiva y el sentido de pertenencia, mediante instancias formativas, recreativas y reflexivas alineadas al Proyecto Educativo Institucional.
	ACTIVIDADES: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar actividades participativas como la Semana de la Convivencia Escolar y campañas de buen trato. • Involucrar al Centro de Estudiantes en la promoción de normas de convivencia y prevención del acoso. • Ejecutar talleres y charlas para apoderados sobre convivencia escolar, corresponsabilidad y prevención de la violencia. • Generar instancias de participación docente en la planificación de acciones de convivencia.
FECHAS	INICIO: Marzo
	TERMINO: Noviembre
RESPONSABLE:	RECURSOS:
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Directivo. • Equipo de convivencia escolar. • Equipo Interdisciplinario. • Equipo PIE. • Responsable de cada plan de gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Material gráfico para campañas institucionales • Guías y materiales para talleres participativos • Recursos audiovisuales • Material recreativo y didáctico • Equipos de amplificación (micrófonos, parlantes) • Listas de asistencia • Espacios físicos habilitados (salas, patio, cancha)
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	
<ul style="list-style-type: none"> • Listas de asistencia a actividades y talleres • Registros fotográficos y audiovisuales de actividades • Informes de ejecución de actividades institucionales 	

- Actas de participación del Centro de Estudiantes y Centro de Padres
- Evaluaciones de participación (encuestas breves)

INDICADOR DE LOGRO:

- **Nivel Bajo:** La participación de la comunidad educativa es limitada y concentrada en acciones puntuales.
- **Nivel Medio:** Se desarrollan actividades participativas con asistencia moderada y participación parcial de los estamentos.
- **Nivel Alto:** Existe participación activa y sostenida de estudiantes, funcionarios y familias en actividades institucionales de convivencia escolar.

FINANCIAMIENTO:

- Recursos SEP
- Recursos propios del establecimiento

OBJETIVO N°4	NOMBRE DE LA ACCIÓN:
	“Promoción Transversal de los Valores Institucionales del PEI”
	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:
OBJETIVO N°4	Acción destinada a fomentar los valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional, integrándolos de manera transversal en las prácticas pedagógicas, formativas y convivenciales, favoreciendo conductas coherentes con una convivencia escolar respetuosa, inclusiva y formativa.
Fomentar los valores del Proyecto Educativo Institucional.	ACTIVIDADES:
	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar los valores institucionales en actividades pedagógicas, actos cívicos y espacios formativos. • Diseñar campañas internas que visibilicen prácticas de respeto, responsabilidad y solidaridad. • Reconocer periódicamente a cursos o estudiantes que destaquen por conductas alineadas al PEI. • Promover la reflexión valórica en instancias de orientación y formación ciudadana.
FECHAS	INICIO: Marzo
	TERMINO: Noviembre
RESPONSABLE:	RECURSOS:
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Directivo. • Equipo de convivencia escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • PEI institucional • Material gráfico alusivo a valores • Afiches y murales temáticos

- Equipo Interdisciplinario.
- Equipo PIE.
- Responsable de cada plan de gestión.

- Recursos audiovisuales valóricos
- Planificaciones pedagógicas
- Instrumentos de reconocimiento formativo
- Registros de actividades formativas

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

- Planificaciones pedagógicas que integren valores del PEI
- Registros de actividades formativas y actos cívicos
- Fotografías de murales y campañas valóricas
- Registros de reconocimientos a estudiantes o cursos
- Informes de actividades formativas

INDICADOR DE LOGRO:

- **Nivel Bajo:** Los valores del PEI se abordan de forma aislada y sin articulación con las prácticas pedagógicas.
- **Nivel Medio:** Los valores institucionales se integran en algunas actividades pedagógicas y formativas, con evidencia parcial.
- **Nivel Alto:** Los valores del PEI se integran de manera transversal y sistemática en las prácticas pedagógicas, formativas y convivenciales.
-

FINANCIAMIENTO:

- Recursos SEP
- Recursos propios del establecimiento

OBJETIVO N°5 Generar espacios de reflexión y bienestar socioemocional.	NOMBRE DE LA ACCIÓN: “Espacios de Reflexión y Bienestar Socioemocional”	
	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN: Acción orientada a generar espacios sistemáticos de reflexión, contención y participación, que favorezcan el bienestar socioemocional, el autocuidado y la toma de decisiones responsables de estudiantes, fortaleciendo habilidades socioemocionales y preventivas frente a situaciones de riesgo.	
	ACTIVIDADES: <ul style="list-style-type: none"> • Implementar talleres socioemocionales enfocados en autocuidado, manejo emocional y toma de decisiones. • Incorporar rutinas de bienestar y autocuidado en Consejos de Curso. • Activar espacios de escucha y acompañamiento para estudiantes que lo requieran. • Coordinar acciones con redes de apoyo externas cuando corresponda. 	
FECHAS	INICIO: Marzo	
	TERMINO: Noviembre	
RESPONSABLE:	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Directivo. • Equipo de convivencia escolar. • Equipo Interdisciplinario. • Equipo PIE. • Responsable de cada plan de gestión. 	RECURSOS: <ul style="list-style-type: none"> • Guías socioemocionales y de autocuidado • Cuadernillos de trabajo emocional • Material audiovisual de apoyo • Recursos lúdicos y dinámicas grupales • Salas habilitadas para talleres • Registros de participación y seguimiento • Material informativo para estudiantes y familias
MEDIOS DE VERIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Registros de talleres socioemocionales realizados • Listas de asistencia • Materiales utilizados (guías, presentaciones) • Informes del Orientador/a o Psicólogo/a • Registros de derivación y seguimiento 		
INDICADOR DE LOGRO: <ul style="list-style-type: none"> • Nivel Bajo: Los espacios de bienestar socioemocional son escasos o reactivos, sin 		

planificación ni seguimiento.

- **Nivel Medio:** Se implementan talleres y espacios de reflexión de manera periódica, con seguimiento parcial.
- **Nivel Alto:** Existen espacios sistemáticos de reflexión y bienestar socioemocional, con seguimiento, registros y articulación con redes de apoyo.

FINANCIAMIENTO:

- Recursos SEP
- Recursos propios del establecimiento

OBJETIVO N°6 Fortalecer la convivencia escolar al interior del aula.	NOMBRE DE LA ACCIÓN: “Fortalecimiento de la Convivencia Escolar al Interior del Aula”
	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN: Acción destinada a fortalecer la convivencia escolar en el aula mediante la implementación de prácticas pedagógicas inclusivas, acuerdos de convivencia y estrategias de manejo de aula, promoviendo ambientes de aprendizaje respetuosos, seguros y favorables para el desarrollo integral de los estudiantes.
	ACTIVIDADES: <ul style="list-style-type: none">• Capacitar a docentes en estrategias de manejo de aula y prácticas pedagógicas inclusivas.• Promover acuerdos de convivencia contruidos participativamente en cada curso.• Monitorear prácticas de aula mediante observaciones y retroalimentación formativa.• Implementar estrategias preventivas frente a conflictos cotidianos en el aula.
FECHAS	INICIO: Marzo TERMINO: Noviembre
RESPONSABLE:	RECURSOS:

<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Directivo. • Equipo de convivencia escolar. • Equipo Interdisciplinario. • Equipo PIE. • Responsable de cada plan de gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos de convivencia de curso • Material pedagógico inclusivo • Recursos didácticos adaptados • Guías de manejo de aula • Material visual para normas de aula • Instrumentos de observación y retroalimentación • Registros de seguimiento de convivencia en aula
<p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos de convivencia de curso firmados • Registros de observación de aula • Informes de retroalimentación docente • Planificaciones pedagógicas con estrategias de convivencia • Registros de seguimiento de situaciones de aula 	
<p>INDICADOR DE LOGRO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel Bajo: La convivencia en aula se aborda de manera reactiva, sin estrategias comunes ni seguimiento. • Nivel Medio: Se aplican estrategias de manejo de aula y acuerdos de convivencia en la mayoría de los cursos. • Nivel Alto: La convivencia en aula se fortalece mediante prácticas pedagógicas inclusivas, acuerdos claros y monitoreo sistemático. 	
<p>FINANCIAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos SEP • Recursos propios del establecimiento 	

<p>OBJETIVO N°7</p>	<p>NOMBRE DE LA ACCIÓN: “Prevención e Intervención Oportuna ante Situaciones de Violencia Escolar, Acoso y Ciberacoso”</p>
<p>OBJETIVO N°7</p>	<p>DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:</p> <p>Acción orientada a implementar medidas preventivas y de intervención frente a situaciones de violencia escolar, acoso o ciberacoso, asegurando la activación oportuna de los protocolos institucionales, el resguardo de los derechos de los involucrados y el seguimiento conforme a la normativa vigente.</p>
<p>Implementar acciones preventivas y de</p>	<p>ACTIVIDADES:</p>

intervención frente a situaciones de violencia escolar, acoso o ciberacoso.	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir y capacitar a la comunidad educativa en protocolos de violencia escolar, acoso y ciberacoso. • Aplicar acciones preventivas como charlas, talleres y campañas de sensibilización. • Activar oportunamente los protocolos ante situaciones detectadas, asegurando el debido proceso. • Registrar y hacer seguimiento a los casos intervenidos según normativa vigente. 	
FECHAS	INICIO: Marzo TERMINO: Noviembre	
RESPONSABLE: <ul style="list-style-type: none"> • Equipo Directivo. • Equipo de convivencia escolar. • Equipo Interdisciplinario. • Equipo PIE. • Responsable de cada plan de gestión. 	RECURSOS: <ul style="list-style-type: none"> • Protocolos de violencia escolar, acoso y ciberacoso • Formularios de denuncia y derivación • Fichas de registro y seguimiento de casos • Material preventivo (afiches, campañas) • Recursos audiovisuales de sensibilización • Directorio de redes de apoyo externas • Carpetas confidenciales de casos 	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Registros de activación de protocolos • Formularios de denuncia y derivación • Informes de seguimiento de casos • Actas de entrevistas con estudiantes y apoderados • Evidencias de campañas preventivas • Registros de coordinación con redes externas 		
INDICADOR DE LOGRO: <ul style="list-style-type: none"> • Nivel Bajo: Los protocolos se activan de manera tardía o inconsistente, con registros incompletos. • Nivel Medio: Los protocolos se activan oportunamente en la mayoría de los casos, con seguimiento parcial. • Nivel Alto: Existe una activación oportuna, sistemática y documentada de los protocolos, con seguimiento y resguardo del debido proceso. 		
FINANCIAMIENTO: <ul style="list-style-type: none"> • Recursos SEP • Recursos propios del establecimiento 		

OBJETIVO N° 8 Garantizar la inclusión, el acompañamiento y la atención oportuna de estudiantes con NEE u otras condiciones.	NOMBRE DE LA ACCIÓN: “Inclusión y Acompañamiento Integral de Estudiantes con Necesidades de Apoyo”	
	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN: <p>Acción destinada a garantizar la inclusión, el acompañamiento y la atención oportuna de estudiantes con necesidades educativas especiales u otras condiciones que requieran apoyos específicos, mediante la coordinación con equipos de apoyo, la implementación de ajustes razonables y la promoción de una cultura escolar inclusiva.</p>	
	ACTIVIDADES: <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar acciones entre Convivencia Escolar, PIE y Orientación para el acompañamiento de estudiantes. • Implementar ajustes razonables y apoyos específicos según las necesidades detectadas. • Sensibilizar a la comunidad educativa sobre inclusión, diversidad y respeto. • Monitorear el bienestar socioemocional y la participación de estudiantes que reciben apoyos. 	
FECHAS	INICIO: Marzo	
	TERMINO: Noviembre	
RESPONSABLE: <ul style="list-style-type: none"> • Equipo Directivo. • Equipo de convivencia escolar. • Equipo Interdisciplinario. • Equipo PIE. • Responsable de cada plan de gestión. 	RECURSOS: <ul style="list-style-type: none"> • Planes de apoyo individual (PAI / PACI) • Material didáctico adaptado • Pictogramas y apoyos visuales • Instrumentos de evaluación y seguimiento PIE • Material sensorial y de regulación emocional • Registros de acompañamiento • Material informativo para familias 	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Planes de apoyo individual (PAI / PACI) • Registros de reuniones de coordinación PIE–Convivencia • Informes de seguimiento de estudiantes • Registros de adecuaciones y apoyos implementados • Evidencias de actividades de sensibilización inclusiva 		
INDICADOR DE LOGRO: <ul style="list-style-type: none"> • Nivel Bajo: Los apoyos a estudiantes con necesidades específicas son limitados y poco sistemáticos. • Nivel Medio: Se implementan apoyos y ajustes razonables con seguimiento parcial y 		

coordinación básica.

- **Nivel Alto:** Existe una atención inclusiva integral, con apoyos oportunos, seguimiento sistemático y coordinación efectiva entre equipos.

FINANCIAMIENTO:

- Recursos SEP
- Recursos propios del establecimiento